



**APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIA DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3239

CHILLÁN VIEJO, 22 SEP 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

Certificado de Asignación Familiar N° folio 140470, emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Enfermera del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a su hija:
- Srta. **CATALINA NAVARRETE GUAJARDO**, C. de Identidad N° [REDACTED].



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/QES/MBR/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Salud Municipal, Carpeta de Remuneraciones mes de septiembre de 2016, Carpeta RRHH.